

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 437.-

DOÑIHUE, 02 de Febrero de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La realización del Festival de Verano Doñihue 2012, tercera versión, las correspondientes bases y programa.-

2.- Los premios a otorgar, según bases, autorizados por el Sr. Alcalde, según Memo de fecha 20 de Enero de 2012, que se adjunta.-

3.- El Memorándum de fecha 01 de febrero de 2012, del Señor Encargado de Cultura, Deportes y Comunicaciones, donde solicita gestionar el pago los ganadores del Festival antes mencionado y que a continuación se señalan:

1er. Lugar	\$ 500.000.-	JESSICA ROJO BERMUDEZ	9.734.629-1
2º. Lugar	\$ 250.000.-	JOSE S. BRIONES MOLINA	12.085.343-0
3er Lugar	\$ 150.000.-	OSCAR MIRANDA HENRIQUEZ	15.338.868-7
4º. Lugar	\$ 100.000.-	CRISTIAN ALVAREZ LANGE	18.801.500-0
	\$ 100.000.-	VANESSA ROJAS GUAJARDO	16.440.868-7
	\$ 100.000.-	ROBERTO GONZALEZ VALDES	16.241.248-5

VISTOS:


Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese los Premios antes señalados, según corresponda, en la competencia Profesional y Aficionados, del Festival de la Voz Doñihue 2012.-

2.- Páguese la cantidad mencionada a los ganadores según el punto tres de los considerando, con cargo al presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/CEMA/meep

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.